	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 1 de 7

### INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA No. 002-2019

ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON

En el municipio de Ibagué a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:30 h, el Comité Evaluador designado por la rectoría de la institución, procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

#### INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR


<b>Miembros del comité Evaluador</b>	Nombre del funcionario:	<b>LUIS RICARDO CORTES MONTAÑA</b>
	Identificación del funcionario:	79.257.032
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría
	Nombre del funcionario:	<b>MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S</b>
	Identificación del funcionario:	1.110.505.042
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría
	Nombre del funcionario:	<b>OLGA LUCIA RINCON VALBUENA</b>
	Identificación del funcionario:	65.774.148
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría

#### UNICA PROPUESTA


Radicada el día 06 de Febrero de 2019, a las 3:30 pm, por: EDUIN RIAÑO JAIMES, identificado con cedula ciudadanía N° 93.385.649, Folios 42, cuyo valor QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$15.494.544)

PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA


<b>DOCUMENTO</b>	<b>P/NATURAL</b>	<b>P/JURÍDICA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
------------------	------------------	-------------------	----------------------

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 2 de 7


Propuesta Económica suscrita por el proponente.	SC		FOLIO 2-4
Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal	SC		FOLIO 6
Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal	SC		FOLIO 7
Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.  Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente	SC		FOLIO 8
Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 dias, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.	NA		PROFESION LIBERAL
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SC		FOLIO 9-10

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nít. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 3 de 7

<p>suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso</p>			
<p>Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)</p>	SC		FOLIO 11
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad</p>	SC		FOLIO 12
<p>Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.</p>	SC		FOLIO 13

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 4 de 7

Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.	SC		FOLIO 14
Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co ) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal)	SC		FOLIO 15
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica	SC		FOLIO 16-18
Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondiente	SC		FOLIO 34
Cuenta bancaria	SC		FOLIO 35
Cuando El proponente sea una persona natural NO comerciante (colombiana o extranjera) que obra en ejercicio de la profesión liberal de ingenierías o arquitectura a fin con este proceso deberá anexar los siguientes documentos: Copia simple de la tarjeta profesional, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA (cuando aplique) (con expedición No mayor a 30 días calendario antes de la fecha de cierre)	SC		FOLIO 36-37
Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente	SC		FOLIO 38-40

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 5 de 7

convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria			
Ayudante de obra copia de la cedula de ciudadanía	SC		FOLIO 40
Certificado de experiencia mínima de un año	SC		FOLIO 41

### RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR


Una vez revisada la única propuesta con menor valor presentada en el proceso que tiene por objeto ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, este comité recomienda la adjudicación del presente proceso al oferente EDUIN RIAÑO JAIMES, identificado con cedula ciudadanía N° 93.385.649, Folios 42, cuyo valor QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$15.494.544), dado que cumple con los requisitos jurídicos y técnicos solicitados

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 07 días del mes de febrero de 2019, siendo las 012:00 am.

**LUIS RICARDO CORTES MONTAÑA**  
Contratista

**MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S**  
Contratista

**OLGA LUCIA RINCON VALBUENA**  
Contratista

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 6 de 7


## 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil


**Esta clase incluye:**

- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
- El dragado de vías de navegación.
- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

**Esta clase excluye:**

- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	



**La Policía Nacional de Colombia hace constar**

Que el número de identificación No. 93385649 de del señor(a) EDUIN RIAÑO JAIMES consultado en la fecha y hora 08/02/2019 04:38:31 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5215095

[Aceptar](#)





**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

INICIO INSTITUCIÓN CONTACTOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:40:37 horas del 08/02/2019, el ciudadano identificado con:  
 Cédula de Ciudadanía N° 93385649  
 Apellidos y Nombres: RIAÑO JAIMES EDUIN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES  
 de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Índice de Responsables Fiscales "SIRIF", los viernes 08 de febrero de 2019, a las 16:42:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93385649
Código de Verificación	93385649180208154229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.


De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**

Diga y Revise WEB

Crea el Código de Verificación desde cualquier dispositivo móvil.  
 Carrera 6 No. 44-19 Piso 1 Código Postal 110107 P.O. Box 105000 - Bogotá D.C. Colombia Contraloría General de la Nación. C.C. 8900013, S.C.



**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 122168943**

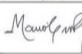
Bogotá D.C. 08 de febrero del 2019

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilitaciones (SISI), esta señora EDUIN RIAÑO JAIMES identificada con Cédula de ciudadanía número 93385649

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la solicitud y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o traslado en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las sanciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 774 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes dispondrá de un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitatorias que se derivan de los procesos contractuales con el estado, de los libros con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de patrimonio de funcionarios y de sus familiares y personas cercanas, de las declaraciones juradas que se otorgan en el marco del servicio de la acción de investigación y sancionamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones legales. De registro al registro de antecedentes únicamente los reportes que reporten las autoridades nacionales o extranjeras. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información que presente en este punto en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
 Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:** ESTE CERTIFICADO COBETA DE 9 HOURS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
 Línea gratuita 01 80000 02016. [cap@procuraduria.gov.co](mailto:cap@procuraduria.gov.co)  
 Carrera 6 No. 15 - 80 Piso 1. Pbx 5878760 ext. 13106, Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Carrera 5, entre calles 33 y 36 Ibagué - Tolima, Colombia  
 Teléfono PBX: (8)2641519 – (8)2661612  
 Página Web: [www.colegiodesansimon.edu.co](http://www.colegiodesansimon.edu.co)